



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2018-R-UJCM

Moquegua, 04 de enero de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-SG-UJCM, de fecha 03 de enero de 2018, presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre autorización de apertura del Sistema ERP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2017-CU-UJCM, de fecha 05 de junio de 2017, que resuelve rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, que aprueba el Calendario Académico para el Semestre Académico 2017 – II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario 1729-2017-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2017, se modifica el Calendario Académico para el Semestre Académico 2017 – II, en el mismo que indica que el ingreso de notas de la primera unidad es hasta el 02 de noviembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2017-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2017, se resuelve, autorizar el ingreso de notas en el sistema ERP, hasta el 17 de noviembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1185-2017-R-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2017, resuelve autorizar el ingreso de notas de la Primera Unidad, Semestre Académico 2017-II, en el Sistema ERP, hasta el 27 de diciembre de 2017, como último día, para la Sede Moquegua y Filiales;

Que, Oficio N° 001-2017-SG-UJCM, de fecha 03 de enero de 2018, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone de conocimiento a Despacho de Rectorado que un grupo de docentes por diversos motivos no logrado concretar el ingreso de notas del Semestre Académico 2017-II al Sistema ERP, por lo que propone se autorice la ampliación de apertura del referido Sistema para la Sede Moquegua y filiales, hasta el 04 de enero de 2018;

Que, mediante Guía de Tramite N° 000005, de fecha 03 de enero de 2018, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, el ingreso de notas del Semestre Académico 2017 – II, en el Sistema ERP, hasta el 05 de enero de 2018, como último día, para la Sede Moquegua y Filiales, de conformidad con la documentación que en tres (03) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:
- RECTORADO
 - VR. ACAD
 - FCJEP
 - FAIA
 - FACISA
 - OEF
 - OSA
 - OCLIA
 - TODAS LAS FILIALES (08)
 - C.C. Archivo